



RESOLUCION DIRECTORAL N° 182 -2017
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE



Chachapoyas; 23 AGO. 2017

VISTO:

El Informe N° 012-2017-G.R.AMAZONAS-DRSA-HRVFCH-ADM/U.L, de fecha 21 de agosto de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional "Virgen de Fátima" – Chachapoyas es una entidad desconcentrada de la Dirección Regional de Salud Amazonas, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional, conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú.

Que, la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N°1341 y su Reglamento Aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señalan los procedimientos que deben observar y seguir las entidades a efectos de tramitar los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios y obras.

Que, el artículo 15° inciso 15.2 de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N°1341, establece el Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, con Resolución Directoral N° 019-2016-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE, de fecha 16 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, considerándose, la Compra Corporativa Facultativa para la "Adquisición de Medicamentos para el Hospital Regional Virgen Fátima Chachapoyas", a ser realizados por Cenarios/Minsa.

Que, el artículo 6° inciso 6.2. De la modificatoria del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Supremo N°056-2017-EF, establece que Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.

Que, de conformidad con el artículo 27° inciso e) de la Ley de Contrataciones de Estado N°30225, y el artículo 85° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que las entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor, el mismo que se obtuvo como resultado que los ítems mencionados en el requerimiento por correo electrónico por Cenarios/Minsa, tienen un solo proveedor en el mercado por lo que corresponden ser adquiridos mediante contratación directa, por la causal de un solo proveedor.

Que, el Jefe de la Unidad de Logística, mediante Informe del visto solicita al Director de Administración, la Aprobación e Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2017, de este nosocomio, para la "Adquisición de Medicamentos para el Hospital Regional "Virgen Fátima" Chachapoyas" cuyo valor referencial es de S/. 24,300.00 (Veinte Cuatro Mil Trescientos con 00/100 Soles), y en consecuencia conforme al requerimiento efectuado por la Sra. Marleny Marticorena Jiménez Cenarios/Minsa, mediante correo electrónico de fecha 17 de agosto de 2017, emitido a la unidad de logística corresponde a la Aprobación e Inclusión en el PAC, para la Compra Corporativa Facultativa mediante Contratación Directa para la "Adquisición de Medicamentos para el Hospital Regional Virgen





RESOLUCION DIRECTORAL N° 182 -2017
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE



Chachapoyas;

23 AGO. 2017

Fátima Chachapoyas" para el año 2017, cuyo valor referencial es de S/. 24,300.00 (Veinte Cuatro Mil Trescientos con 00/100 Soles).

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N°229-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, contando con visación de la Dirección de Administración, Unidad de Logística y Asesoría Legal del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Compra Corporativa Facultativa por la modalidad de Contratación Directa para la "Adquisición de Medicamentos para el Hospital Regional "Virgen Fátima" Chachapoyas", cuyo valor referencial es de S/. 24,300.00 (Veinte Cuatro Mil Trescientos con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- INCLUIR, en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, la Compra Corporativa Facultativa para la "Adquisición de Medicamentos para el Hospital Regional Virgen Fátima Chachapoyas", cuyo valor referencial es de S/. 24,300.00 (Veinte Cuatro Mil Trescientos con 00/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones vía Web en el SEACE, del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE y la página Web de la Entidad, dentro de los cinco (05) días hábiles de emitido el presente; poniendo a disposición de la Dirección de Administración para su consolidación a cargo de la Unidad de Logística.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las instancias competentes de ésta Unidad Ejecutora, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

JALYJ/DEHRVFCB
PARC/ALE
DA
LOG.
CENARES/MINSA
ALE
ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA"

Mg. JORGE A. LA TORRE Y JIMENEZ
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
CMP. 19198